



RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // 110014-003-011-2025-00076-00 // LUIS EDUARDO ROJAS SALGADO vs ALLIANZ SEGUROS// JSGV// C

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Jue 24/04/2025 18:05

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Dra. Buenas tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2025-00076, siendo demandante Luis Eduardo Rojas Salgado y Otros, demandado, María Luisa Lozada de Prieto y otros, Allianz Seguros S.A., analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022912808/0, tomador, asegurado, María Luisa Lozada de Prieto, con vigencia, 16-06-2023 al 15-06-2024.
2. El día, 15-12-2023, el vehículo de placas JWV-582, asegurado tiene un accidente, en el que resulta lesionado el señor, Luis Eduardo Rojas Salgado.

.- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022912808/0, tomador, asegurado, María Luisa Lozada de Prieto, con vigencia, 16-06-2023 al 15-06-2024.
2. El día, 15-12-2023, el vehículo de placas JWV-582, asegurado tiene un accidente, en el que resulta lesionado el señor, Luis Eduardo Rojas Salgado.
3. La póliza presenta cobertura, materia y temporal, toda vez que el accidente ocurre dentro de la vigencia de la misma y tiene la cobertura de R.C. Extracontractual.
4. De acuerdo al IPAT, se codifico con el No. 104 (adelantar invadiendo carril contrario) pero sin especificar a cual conductor.

Estudiada y revisada la documental, tenemos:

1. Si bien es cierto en el debate probatorio se podría, tratar de demostrar que la responsabilidad está en cabeza del tercero por lo consignado en el IPAT, en punto a que no estableció a que vehículo codifico.
2. De igual manera, se puede en el debate probatorio intentar establecer una culpa compartida.
3. La conductora de nuestro vehículo asegurado, manifiesta que "una moto con exceso de velocidad la choco".
4. La póliza presta cobertura tanto material como temporal.
5. No se encontró, ningún eximente de responsabilidad.
6. No se aplica ninguna exclusión, aplicable.
7. El IPAT, no es coherente con la forma del accidente.

Por lo anteriormente expuesto, considero que la calificación sería de EVENTUAL, toda vez que como se dijo, dependerá de lo que se demuestre en la etapa probatoria, con las salvedades expresadas.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 15 de abril de 2025 23:20

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // 110014-003-011-2025-00076-00 // LUIS EDUARDO ROJAS SALGADO vs ALLIANZ SEGUROS// JSGV// C

Estimado doctor Carlos,

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (EVENTUAL), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Sebastián Gómez Velasco <sgomez@gha.com.co>

Enviado: martes, 15 de abril de 2025 21:19

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

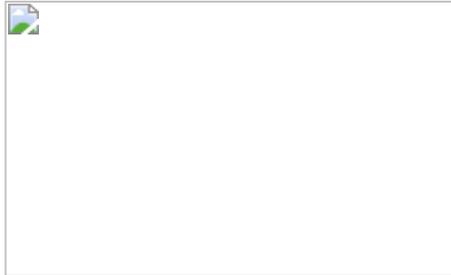
Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // 110014-003-011-2025-00076-00 // LUIS EDUARDO ROJAS SALGADO vs ALLIANZ SEGUROS// JSGV// C

Compañeros,

Por favor cargar este documento final toda vez que se realizó un cambio de forma.

Cordialmente,



Sebastián Gómez Velasco

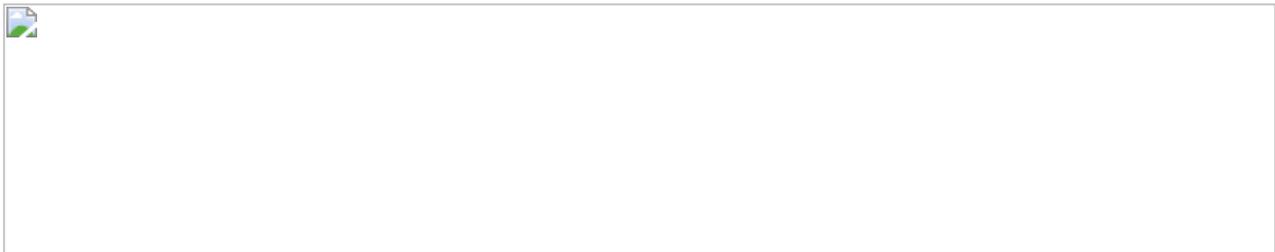
Abogado Junior

Email: sgomez@gha.com.co | 320 879 2139

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 16:57

Para: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: litigios@garciayasociados.co <litigios@garciayasociados.co>; ir1994matias@gmail.com <ir1994matias@gmail.com>; luisa_fernanda@telmex.net.co <luisa_fernanda@telmex.net.co>; lprietolozada@gmail.com <lprietolozada@gmail.com>; federal@cable.net.co <federal@cable.net.co>; federal@telmex.net.co <federal@telmex.net.co>; mllozadarodriguez@gmail.com <mllozadarodriguez@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // 110014-003-011-2025-00076-00 // LUIS EDUARDO ROJAS SALGADO vs ALLIANZ SEGUROS// JSGV// C

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICACIÓN: 110014-003-011-2025-00076-00
DEMANDANTES: LUIS EDUARDO ROJAS SALGADO .
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** incoada por Luis Eduardo Rojas Salgado y en acto seguido a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por Luisa Fernanda Prieto Lozada y María Luisa Lozada De Prieto en contra de Allianz Seguros S.A., anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación en el documento PDF.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments